

2019	13	21	01	P01268
------	----	----	----	--------



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑÍA  
TRANSPORTES DELFINES TRANSDelfines CIA. LTDA.**

**QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES  
ORDOÑEZ SANCHEZ JOSE REMIGIO Y  
MENDOZA ALVAREZ ANGELA ROSA**

**A FAVOR DEL SEÑOR  
JARAMILLO BURGOS DARWIN RODRIGO**

**CUANTÍA: USDS 7.500,00**

**DI 2 COPIAS**

**(F.G.)**

En el cantón de Jaramijó, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy jueves quince (15) de Agosto del año dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA LILIANA LOPEZ VELIZ, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJO, comparecen las siguientes personas, por una parte, en calidad de CEDENTES los cónyuges señor **ORDOÑEZ SANCHEZ JOSE REMIGIO** y señora **MENDOZA ALVAREZ ANGELA ROSA**, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada, quienes para efecto de notificaciones consignan los siguientes datos: **Dirección:** Avenida 113 y calle 116, de la ciudad de Manta. **Teléfono:** 0999525992; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO el señor **JARAMILLO BURGOS DARWIN RODRIGO**, de estado civil casado con **OCHOA SANCHEZ CELESTE VIOLETA**, por sus propios y personales derechos y por los que le corresponde en la sociedad conyugal



por ellos formada, quien para efecto de notificaciones consigna los siguientes datos: **Dirección:** Urbanización Horizonte Azul, de la ciudad de Jaramijó. **Teléfono:** 0999781430; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta, y de tránsito por este cantón de Jaramijó, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señor **ORDOÑEZ SANCHEZ JOSE REMIGIO** y señora **MENDOZA ALVAREZ ANGELA ROSA**, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada; ellos en calidad de socios de la compañía **TRANSPORTES DELFINES TRANSDELFINES CIA. LTDA.**; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta, y de tránsito por este cantón de Jaramijó; y por otra parte, en su calidad de **CESIONARIO**, el señor **JARAMILLO BURGOS DARWIN RODRIGO**, de estado civil casado con **OCHOA SANCHEZ CELESTE VIOLETA**, por sus propios y personales derechos y por los que le corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada; de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta y de tránsito por este cantón de Jaramijó.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía **TRANSPORTES DELFINES**



**TRANSELFINES CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Publica Primera del Cantón Manta, Abogada María Lina Cedeño Rivas, el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Manta el nueve de septiembre del mismo año. **DOS)** El señor **ORDOÑEZ SANCHEZ JOSE REMIGIO** en estado civil casado con la señora **MENDOZA ALVAREZ ANGELA ROSA** adquirió la propiedad de cinco participaciones de la Compañía **TRANSPORTES DELFINES TRANSELFINES CIA. LTDA.** **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General Extraordinaria de la compañía **TRANSPORTES DELFINES TRANSELFINES CIA. LTDA.**, celebrada el treinta y uno de julio del dos mil diecinueve, autorizó de manera unánime la cesión de cinco participaciones, de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
ORDOÑEZ SANCHEZ JOSE REMIGIO	JARAMILLO BURGOS DARWIN RODRIGO	5	\$7.500,00

**CUARTA.- FORMA DE PAGO Y PRECIO.-** La cesión de las cinco participaciones que se realizan por medio de la presente escritura se la hace por su valor nominal, esto es, por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$7.500,00) que los CEDENTES declaran haberlos recibido a su entera satisfacción.- El CESIONARIO, **JARAMILLO BURGOS DARWIN RODRIGO**, acepta el precio de las participaciones y las paga a conformidad, de contado, previa la suscripción de la escritura pública. Quedando la nómina de socios de la siguiente forma:

Nombre	Cédula	Capital
BAILON MENDOZA IRMA EVERILDE	1312691650	7,500.00



GORDILLO ALVEAR FABIAN FERNANDO	1703656452	15,000.00
GUERRA PERLAZA MIGUEL ANIBAL	1703348191	15,000.00
IGLESIAS CABEZAS MARCELO FERNANDO	1704449113	15,000.00
IGLESIAS REYES MARCELO	1309628103	15,000.00
JARAMILLO BURGOS DARWIN RODRIGO	1001193661	22,500.00
PEÑAFIEL CALLE JORGE POLIVIO	0300444460	15,000.00
RIOS MONCADA VASCO ANIVAL	1101987038	15,000.00
ROMERO IBARRA MARCOS ARMANDO	1800509034	15,000.00
ROMERO JARAMILLO MARCOS WILMO	1708030836	15,000.00
ZAPATA NAVEDA LUIS ALFONSO	1701627422	15,000.00

.- QUINTA.- INSCRIPCIÓN.- La cesión de participaciones deberá inscribirse en el libro de la Compañía; deberán sentarse las razones correspondientes al margen de la matriz de la constitución de la Compañía; así como deberá cumplirse el trámite pertinente en el Registro Mercantil del Cantón Manta y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.- Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la plena validez de esta cesión de participaciones".- (Firmado) Abogado Alipio Mero Mero portador de la matrícula profesional número trece guion dos mil cinco guion setenta y seis (13-2005-76) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada

uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



*[Handwritten signature]*

f) Sr. Ordoñez Sánchez José Remigio  
c.c. 030088285-9



*[Handwritten signature]*

f) Sra. Mendoza Álvarez Ángela Rosa  
c.c. 1305114637



*[Handwritten signature]*

f) Sr. Jaramillo Burgos Darwin Rodrigo  
c.c. 100119366-1



*[Handwritten signature]*  
Ab. Liliana López Véliz

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y EXERCITACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ORDÓÑEZ SANCHEZ  
JOSE REMIGIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CARRAR  
DELEG  
DELEG  
FECHA DE NACIMIENTO 1966-12-30  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
ANDELA ROSA  
MENDOZA ALVAREZ

Nº 030088285-9




INSTRUCCIÓN BÁSICA  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
NEGOCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ORDÓÑEZ HERAS JUAN REMIGIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SANCHEZ RIVERA MARIA GUILLERMINA  
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN  
MANTA  
2015-11-19  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-11-19

V2343V2222




CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 MARZO - 2019

0013 M  
0015 - 121  
0300882850

ORDÓÑEZ SANCHEZ JOSE REMIGIO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABÍ  
CANTÓN: MANTA  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
PARROQUIA: ELOY ALFARO  
ZONA: 1



ELECCIONES SECCIONALES Y OCES  
2019

CIUDADANA/O:  
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



(P. PRESIDENTE DE LA JRV)

DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al documento que me fue exhibido  
Jaramiá, 15 AGO 2019  
Abg. Liliana López Veliz  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE CANTÓN JARAMIÁ





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300882859

Nombres del ciudadano: ORDOÑEZ SANCHEZ JOSE REMIGIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/DELEG/DELEG

Fecha de nacimiento: 30 DE DICIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: NEGOCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENDOZA ALVAREZ ANGELA ROSA

Fecha de Matrimonio: 3 DE DICIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: ORDOÑEZ HERAS JUAN REMIGIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANCHEZ RIVERA MARIA GUILLERMINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABÍ-JARAMIJÓ-NT 1 - MANABÍ - JARAMIJÓ



N° de certificado: 194-251-21070



194-251-21070

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



NUI: 0300882859

Nombre: ORDOÑEZ SANCHEZ JOSE REMIGIO

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2019  
Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABI-JARAMIJÓ-NT 1 - MANABI - JARAMIJO

N° de certificado: 195-251-21084



195-251-21084



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA  
N.º 130511463-7

APellidos y Nombres: **MENDOZA ALVAREZ ANGELA ROSA**  
Lugar de Nacimiento: **MANABI JIPLIAPA**  
Fecha de Nacimiento: **1968-08-02**  
Nacionalidad: **ECUATORIANA**  
Sexo: **F**  
Estado Civil: **CASADO**  
Padre: **JOSE REMIGIO ORDONEZ SANCHEZ**





INSTRUCCION: **BACHILLERATO**  
PROFESION / OCUPACION: **NEGOCIANTE**  
E2343V3241

Apellidos y Nombres del Padre: **MENDOZA CEDENO JOSE HORACIO**  
Apellidos y Nombres de la Madre: **ALVAREZ LINDO LASTENA INDELIRA**  
Lugar y Fecha de Expedicion: **MANA 2015-11-19**  
Fecha de Expiracion: **2025-11-19**






CERTIFICADO DE VOTACION  
4 DE FEBRERO 2018

041 JUNTA N.º  
041 - 156 CUARPO  
1305114637 CEDULA

**MENDOZA ALVAREZ ANGELA ROSA**  
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA  
MANA CANTON  
TARQUI PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION  
ZONA 1





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO, MEDIANTE EL CUAL SUFRADO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS

*Jessica Mendoza*  
PRESIDENTE DE LA JRV

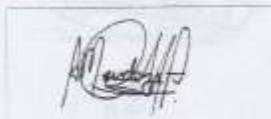


DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al documento que me fue exhibido.  
Jaramijo, *Liliana López Véliz*, 15 AGO 2019

*Liliana López Véliz*  
Abg. Liliana López Véliz  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON JARAMIJO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1305114637

**Nombres del ciudadano:** MENDOZA ALVAREZ ANGELA ROSA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

**Fecha de nacimiento:** 2 DE AGOSTO DE 1966

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** NEGOCIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ORDOÑEZ SANCHEZ JOSE REMIGIO

**Fecha de Matrimonio:** 3 DE DICIEMBRE DE 1987

**Nombres del padre:** MENDOZA CEDEÑO JOSE HORACIO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** ALVAREZ LINO LASTENIA INDELIRA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 19 DE NOVIEMBRE DE 2015

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABI-JARAMILJO-NT 1 - MANABI - JARAMILJO

N° de certificado: 198-251-21105



198-251-21105

Ldo. Vicente Taiano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1305114637  
**Nombre:** MENDOZA ALVAREZ ANGELA ROSA



### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABÍ-JARAMIJO-NT 1 - MANABÍ - JARAMIJO

N° de certificado: 194-251-21112



194-251-21112



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECILA DE  
**Ciudadanía**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**JARAMILLO BURGOS  
 DARWIN RODRIGO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**CARCHI  
 MONTUFAR  
 GONZALEZ SUAREZ**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1969-01-04**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**CELESTE VIOLETA  
 OCHOA SANCHEZ**

Nº **100119366-1**




BACHILLERATO MILITAR SERV. PASIVO V4444V4342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**JARAMILLO LUIS**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**BURGOS BLANCA MARIA**  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**QUITO  
 2013-02-06**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2023-02-06**

*[Signatures]*



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 24 - MARZO - 2019

0041 M 0041 - 312 1001193661

**JARAMILLO BURGOS DARWIN RODRIGO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA **MANABÍ**  
 CANTÓN **MANTA**  
 CIRCUNSCRIPCIÓN **1**  
 PARROQUIA **MANTA**  
 ZONA **1**

DOY FE que la presente fotocopia que antecede es idéntica al documento que me fue exhibido.  
 Jaramiljo, **15 AGO 2019**

*[Signature]*  
**Abg. Liliana López Véliz**  
 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMILJO





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1001193661

**Nombres del ciudadano:** JARAMILLO BURGOS DARWIN RODRIGO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 4 DE ENERO DE 1959

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** MILITAR SERV. PASIVO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** OCHOA SANCHEZ CELESTE VIOLETA

**Fecha de Matrimonio:** 27 DE ABRIL DE 1984

**Nombres del padre:** JARAMILLO LUIS

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** BURGOS BLANCA MARIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 6 DE FEBRERO DE 2013

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABÍ-JARAMIJÓ-NT 1 - MANABÍ - JARAMIJO

N° de certificado: 192-251-21132



192-251-21132

Lcdo. Vicente Talano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1001193661

**Nombre:** JARAMILLO BURGOS DARWIN RODRIGO

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABI-JARAMILLO-NT 1 - MANABI - JARAMILLO

N° de certificado: 199-251-21143



199-251-21143





TRANSDelfines  
CIA. LTDA.

Servicio Eficiente  
y Seguro

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA  
COMPAÑÍA TRANSDelfines CIA. LTDA. CELEBRADA EL 31 DE  
JULIO DEL 2019.**

En la Ciudad de Manta a los treinta y un día del mes de Julio del año 2019 a las 09:15am, se reúnen los socios de la Compañía Transportes Delfines Transdelfines Cía. Ltda., en el lugar donde funcionan sus oficinas ubicada en la Vía Manta-Jaramijó entrada al Aeropuerto de esta ciudad. Actúa como Presidente de esta junta el Señor. Marcelo Iglesias Reyes y como secretaria de esta junta la Ing. Cristina Rizzo Quiroz. **PRIMER PUNTO: Constatación del Quórum.** -Toma la palabra el gerente y pide a la secretaria que constate físicamente la presencia de los socios. consta como asistentes los señores socios: Marcelo Iglesias, Wilmo Romero, Fabián Gordillo, Darwin Jaramillo, Jorge Peñafiel, Miguel Guerra y Luis Zapata. A través de una representación de voz y voto constan los socios: Marcelo Iglesias Cabezas, Irma Bailón, Vasco Rios, José Ordoñez y Marcos Romero. Una vez constatada la asistencia del 100% del capital social se da por instalada la junta a las 09:22 a.m. y se dispone que las cartas de representación conferidas por los socios sean incorporadas al expediente de esta sesión. **SEGUNDO PUNTO: Lectura y Aprobación del orden del día.** - Se procede a dar lectura del orden del día a cargo del gerente en conformidad con la respectiva convocatoria, la misma que fuera realizada mediante comunicación escrita y/o correo electrónico a cada uno de los socios según lo establecido por el artículo 119 de la Ley de Compañías el día 23 de Julio del 2019.

- 1. Constatación del Quórum.**
- 2. Lectura y aprobación del orden del día.**
- 3. Conocer y debatir el estado de situación financiera al 30 de Junio de 2019 de Transdelfines Cia Ltda.**
- 4. Tratar y resolver acerca de la venta de participaciones del Señor Socio José Ordoñez.**
- 5. Tratar y resolver sobre la situación actual de la flota según la comisión encargada.**
- 6. Tratar y debatir acerca del Plan de Movilidad del GAD MANTA y el futuro del transporte urbano local.**

Dirección: Vía Manta - Rocafuerte, entrada al Aeropuerto Teléf.: 2380 - 359  
Fax: 2381- 018 MANTA - ECUADOR



TRANSELFINES  
CIA. LTDA.

Servicio Eficiente  
y Seguro

7. *Tratar y resolver la forma en que serán reemplazadas y/o renovadas las flotas HINO GD 2002.*

8. *Clausura.*

El Gerente pone a consideración de los socios el orden del día, siendo el mismo aprobado por unanimidad. **TERCER PUNTO: Conocer y debatir el estado de situación financiera al 30 de junio de 2019 de Transdelfines cia Ltda.** Toma la palabra el Gerente indicando que es importante que se vaya conociendo como la compañía está avanzando, y como está dando resultados las políticas que se han implementado en lo referente a la parte contable, y a su vez expone un bosquejo haciendo énfasis en el estado de situación financiera y el estado de pérdidas y ganancias. Resalta que lo más relevante son los valores que diariamente se van recibiendo que es lo que fortalece a la compañía y lo que auxilia a muchos de los gastos que se dan de manera imprevista. Manifiesta también que la situación económica es sólida y se espera saldos positivos al termino de este ejercicio económico. **CUARTO PUNTO. - Tratar y resolver acerca de la venta de participaciones del Señor Socio José Ordoñez.** Toma la palabra el gerente y manifiesta el deseo del señor José Ordoñez de traspasar sus participaciones al señor Socio Darwin Jaramillo, acto que no había sido llevado a cabo debido a circunstancias propias y ajenas a la administración actual. Sin embargo y estando presente el 100% del capital social de Transdelfines, el gerente mociona aprobar y autorizar el traspaso antes mencionado. Se acepta la moción y se procede a votar dando como resultado la aprobación unánime de todo el capital social. **QUINTO PUNTO. -Tratar y resolver sobre la situación actual de la flota según la comisión encargada.** Toma la palabra el socio Jorge Peñafiel manifestando que se eligió una comisión para inspeccionar las flotas de la compañía, cuya comisión está compuesta por los siguientes socios: Vasco Rios, Fabián Gordillo y Jorge Peñafiel. Por consiguiente, procede a dar una breve explicación de como se encuentran actualmente las flotas, luego de la explicación la comisión plantea una penalidad debido a las observaciones expuestas a cada unidad, dando un plazo de un mes para que cada socio realice los arreglos respectivos, y de no cumplirse, se aplicara las penalidades que determine nuestro Reglamento Interno. Toma la palabra el socio Miguel Guerra el cual manifiesta que sería



TRANSDelfines  
CIA. LTDA.

Servicio Eficiente  
y Seguro

mejor que se dé un plazo de un mes y una semana para proceder con las mejoras respectivas. Toma la palabra el socio Darwin Jaramillo proponiendo que lo más recomendable sería multar con un valor monetario al socio que incumpla con las debidas soluciones. Toma la palabra el socio Marcelo Iglesias manifestando que lo más factible sería que se clasifique por problema, destacando que lo primordial sería los arreglos de la parte eléctrica de cada unidad, segundo la parte interna y tercero la parte de la carrocería. Toma la palabra el socio Jorge Peñafiel acotando que es un buen plazo lo establecido ya que el arregló la unidad #15 en aproximadamente 15 días la cual no estuvo laborando durante ese tiempo y recalca que si él pudo todos los socios también pueden. Toma la palabra el socio Miguel Guerra indicando que está de acuerdo con la propuesta del Gerente. Luego de varias deliberaciones el Gerente eleva la siguiente moción: Conceder los plazos de 30-60-90 días hábiles, siendo 30 días para la parte eléctrica, 60 días parte interna y 90 días carrocería. Quienes no cumplieren con el trabajo de repararlos, se le sancionara conforme a nuestro Reglamento. Se eleva a votación siendo aprobada por unanimidad. **SEXTO PUNTO. -Tratar y debatir acerca del Plan de Movilidad del GAD MANTA y el futuro del transporte urbano local.** Toma la palabra el Gerente manifestando que realmente la compañía va experimentar un cambio, razón por la cual el contador dará una breve explicación de cómo se está manejando y cómo se manejará la compañía luego que se implemente el cobro del pasaje eléctrico en la ciudad. Tomando la palabra el Contador Carlos Alvia da un breve resumen de como estos cambios afectarían la operación económica de la empresa, se eleva a moción por arte del gerente si es que finalmente se acepta o rechaza la adaptación de cobro de pasaje electrónico en nuestra flota. Se procede a votar y por unanimidad se acepta la futura instalación del sistema. **SEPTIMO PUNTO. - Tratar y resolver la forma en que serán reemplazadas y/o renovadas las flotas HINO GD 2002.** Toma la palabra el gerente indicando que hace aproximadamente un mes junto con la federación de transporte FETUM se comenzó analizar el tiempo estimado de circulación para los buses que realizan el recorrido de la línea 17, ya que es la línea que siempre está circulando con normalidad, lo que muestra mucha confiabilidad para los usuarios que usan esta línea. Dicho análisis llevo a un pronunciamiento para

Dirección: Vía Manta - Rocafuerte, entrada al Aeropuerto Teléf.: 2380 - 359  
Fax: 2381- 018 MANTA - ECUADOR



# TRANSDELFINES CIA. LTDA.

Servicio Eficiente  
y Seguro

limitar el número de años de los vehículos que circulan en dicha línea. La problemática existente deriva en que las unidades de la compañía son de año 2013-2014 en comparación a las otras operadoras las cuales tienen unidades de años 2018-2019, por lo que somos más propensos a presentar fallas mecánicas en nuestras unidades, lo que llevara a que muchas de ellas dejen de circular. Por esta razón hay un consenso de limitar los vehículos hasta máximo 8 años de antigüedad, el propósito de aquello es justamente comenzar la renovación de nuestras Flotas HINO GD. Toma la palabra el socio Jorge Peñafiel Quien mociona que los vehículos HINO GD que se renueven deben ser completamente nuevos. El gerente eleva a moción y se procede a votar que los vehículos sean completamente nuevos en este plan de renovación, estando de acuerdo el 100 % del capital. **OCTAVO PUNTO CLAUSURA** Sin tener otro punto que tratar el Gerente da por concluida esta sesión siendo las 17:50 Horas pm, luego de aquello se procede a elaborar el acta la misma que siendo leída fue aprobada y firmada por todos los socios.

**ING. MARCELO IGLESIAS REYES**  
**GERENTE GENERAL TRANSDELFINES CIA LTDA**  
**PRESIDENTE DE JUNTA**



RUC 1390142550001

**ING. CRISTINA RIZZO**  
**SECRETARIA TRANSDELFINES CIA LTDA**

*Certifico que es fiel copia de la original*

Dirección: Vía Manta - Rocafuerte, entrada al Aeropuerto Teléf.: 2380 - 359  
Fax: 2381-018 MANTA - ECUADOR



# TRANSELFINES CIA. LTDA.

Servicio Eficiente  
y Seguro

F.

## NOMINA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS "TRANSELFINES CIA. LTDA" REALIZADA EL DIA MIERCOLES 31 DE JULIO DEL AÑO 2019



Ternl. Jorge Peñafiel C.  
SOCIO TRANSELFINES CIA. LTDA

SubM. Darwin Jaramillo B.  
SOCIO TRANSELFINES CIA. LTDA

Eco. Fabian Gordillo A.  
SOCIO TRANSELFINES CIA. LTDA

Sra. Irma Bailón.  
SOCIA TRANSELFINES CIA. LTDA

Cml. Marcelo Iglesias C.  
SOCIO TRANSELFINES CIA. LTDA

Cml. Miguel Guerra P.  
SOCIO TRANSELFINES CIA. LTDA

Sr. José Ordoñez.  
SOCIO TRANSELFINES CIA. LTDA

Cml. Luis Zapata N.  
SOCIO TRANSELFINES CIA. LTDA

Cml. Marcos Romero I.  
SOCIO TRANSELFINES CIA. LTDA

Sr. Wilmo Romero J.  
SOCIO TRANSELFINES CIA. LTDA

Sub/Ofc. Vasco Rios M.  
PRESIDENTE TRANSELFINES CIA. LTDA

Ing. Marcelo Iglesias R.  
GERENTE TRANSELFINES CIA. LTDA

DOY FE: Que el documento que  
antecede en numero de... folios  
es copia de la copia que se me  
fue presentada para su ratificación  
Jaramijó, 31 de Julio del 2019

Abg. Liliana López Véliz  
Notaria Pública Primera  
Jaramijó- Ecuador

Dirección: Vía Manta - Rocafuerte, entrada al Aeropuerto Teléf.: 2380 - 359  
Fax: 2381- 018 MANTA - ECUADOR



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 1390142559001  
**RAZÓN SOCIAL:** TRANSPORTES DELFINES TRANSDELFINES CIA. LTDA.

**NOMBRE COMERCIAL:** TRANSDELFINES CIA. LTDA.  
**REPRESENTANTE LEGAL:** IGLESIAS REYES MARCELO FERNANDO  
**CONTADOR:** DUARTE VALENCIA CRISTHIAN DARIO  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** 09/09/1994  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 28/10/1994  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 09/09/1994  
**FEC. ACTUALIZACIÓN:** 07/03/2019  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**



**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**  
 SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUSES.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**  
 Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Numero: S/N Carretero: VIA MANTA - JARAMIJO Referencia ubicación: ATRAS DE LA ESTACION DE SERVICIOS AEROPUERTO Telefono Trabajo: 052380359 Celular: 0997189863 Email: transdelfines84@gmail.com Celular Contador / Asesor: 0999480902

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
  - \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACION MENSUAL DE IVA
  - \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec). Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 4\ MANABI	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019000808439  
 Fecha: 01/04/2019 09:12:14 AM



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

**No. de Expediente:** 35246

**No. de RUC de la Compañía:** 1390142559001

**Nombre de la Compañía:** TRANSPORTES DELFINES TRANSDELFINES CIA. LTDA.

**Situación Legal:** ACTIVA

**Disposición judicial que afecta a la compañía:** NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1312691650	BAILON MENDOZA IRMA EVERILDE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 7.500 <sup>0000</sup>	N
2	1703658452	GORDILLO ALVEAR FABIAN FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.000 <sup>0000</sup>	N
3	1703346191	GUERRA PERLAZA MIGUEL ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.000 <sup>0000</sup>	N
4	1704449113	IGLESIAS CABEZAS MARCELO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.000 <sup>0000</sup>	N
5	1309626103	IGLESIAS REYES MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.000 <sup>0000</sup>	N
5	1001193961	JARAMILLO BURGOS DARIWIN RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.000 <sup>0000</sup>	N
7	0300852859	ORDÓÑEZ SANCHEZ JOSE REMIGIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 7.500 <sup>0000</sup>	N
8	0300444460	PEÑAFIEL CALLE JORGE POLIVIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.000 <sup>0000</sup>	N
9	1101987038	RÍOS MONCADA VASCO ANIVAL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.000 <sup>0000</sup>	N
10	1800500034	ROMERO IBARRA MARCOS ARMANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.000 <sup>0000</sup>	N
11	1706030836	ROMERO JARAMILLO MARCOS WILMO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.000 <sup>0000</sup>	N
12	1701527422	SAPATA NAVEDA LUIS ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.000 <sup>0000</sup>	N

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:** 165.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

**ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN**

**FECHA DE EMISIÓN:** 13/08/2019 09:36:54

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:

35246

No. de RUC de la Compañía:

1390142559001

Nombre de la Compañía:

TRANSPORTES DELFINES TRANSDELFINES CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0002976411



COPIA FE: Que la presente fotocopia que antecede  
es idéntica al documento original que se exhibió.  
Jaramijó, 15 de Agosto del 2015.  
*Liliana López Véliz*  
Abg. Liliana López Véliz  
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ

No. de Expediente  
 No. de RUI de la Compañía  
 No. de la Compañía  
 No. de la Compañía  
 No. de la Compañía



El presente es el texto o texto que se ha escrito en este espacio en blanco...

ESPACIO  
 EN BLANCO



8057070075214105

819530000-000-100-2010000

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la compañía **TRANSPORTES DELFINES TRANSDELFINES CIA. LTDA.** que otorgan los cónyuges **ORDOÑEZ SANCHEZ JOSE REMIGIO Y MENDOZA ALVAREZ ANGELA ROSA** a favor del señor **JARAMILLO BURGOS DARWIN RODRIGO.**- Firmada y sellada en el cantón Jaramijó, a los quince días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.



*Liliana López Véliz*

Ab. Liliana López Véliz  
 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJO





Factura: 001-002-000022918



20191321000P01268



NOTARIO(A) ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON JARAMIJÓ

EXTRACTO

Escritura N°:	20191321000P01268						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE AGOSTO DEL 2019, (14:45)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORDÓNEZ SANCHEZ JOSE REMIGIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300682859	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MENDOZA ALVAREZ ANGELA ROSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305114637	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JARAMILLO BURGÓS DARWIN RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001193661	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		JARAMIJÓ			JARAMIJÓ		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	7600.00						



NOTARIO(A) ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ  
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON JARAMIJÓ



POR TODO  
DEMOS GRACIAS A DIOS



# CRITURA

De: CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE ASISTENCIA ILIMITADA

Otorgada por: LOS SEÑORES MARCO RAMIRO ESTROBILLO VALLADA, JORGE POLIVIO FERRER, LUIS ALFONSO ZAPATA SAVIDA Y OTROS.

A favor de:



No. 973

Autorizada por la Notaria Encargada  
ABOGADA

## Vielka Reyes Vinces

Copia QUENTA Cuantía S/. 108000.000,00

### NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 01 De SEPTIEMBRE del 2010

FOLIO ...

3725a

(UNA)



NUMERO: NOVECIENTOS SETENTA Y TRES. -- (973) --

CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

OTORGADA POR LOS SEÑORES: MARCO VALLADARES, JORGE POLIVIO PERAPIEL, LUIS ALFONSO ZAPATA NAVEDA, MARCELO FERNANDO IGLESIAS CABEZAS, MARCO VINICIO MADERA SILVA, DARWIN RODRIGO JARAMILLO BURGOS, MIGUEL ANIBAL RIOS MONCADA, MIGUEL ANIBAL GUERRA PERLAZA, DR. MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS, MARCOS ARMANDO ROMERO IBARRA, FABIAN FERNANDO GORDILLO ALVEAR. -- CON UN CAPITAL DE \$/10'000.000,00. --



En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí; Abogada María Lina Cedeno Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen: Por una parte los señores: MARCO RAMIRO ESTRELLA VALLADARES, de estado civil casado, militar; Jorge Polivio Peñafiel, de estado civil casado, militar; Luis Alfonso Zapata Naveda, casado, militar; Marcelo Fernando Iglesias Cabezas, casado, militar; Marco Vinicio Madera Silva, casado militar; Darwin Rodrigo Jaramillo Burgos, casado, militar; Miguel Anibal Guerra Perlaza, de estado civil casado militar; Vasco Anibal Rios Moncada, casado, militar; DR. Marcelo Geovanny Reyes Oleas, de estado civil soltero; Marcos Armando Romero Ibarra, de estado civil casado, militar; Fabian Fernando Gordillo Alvear, de estado civil casado, militar; Todos los

Portbrejo, con fecha seis de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, de Sylve y de Mil Novecientos Noveenta y Cuatro



e: Que Medición Resolución No. 98-4-1-1-00041, de fecha 28 de Abril de 1998, dictado por el señor Jng. Carr. Plana Subrogante de Compañía de Tortoruzo, queda aprobado el Contrato de Arrendamiento de Epitel; Reforma Estatuto de Transporte, del señor Romelino C. C. Plata - En esta fecha, Manta, 5 de mayo de 1998.

contratar y obligarse, a quienes de conocerlos personalmente y de haberme presentado sus Cédulas de Ciudadanía, doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de "CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONNSABILIDAD LIMITADA", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos; con amplia libertad y conocimiento los otorgantes- para que sea elevada a escritura pública me presentan la Minuta cuyo tenor es el siguiente: MINUTA. SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase Ud. insertar una de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA .: DE LOS INTERVINIENTES: Comparecen e intervienen en el presente acto, por sus propios derechos, los señores: MARCO RAMIRO ESTRELLA VALLADARES, ecuatoriano, casado, militar, mayor de edad; JORGE POLIVIO PENAFIEL, ecuatoriano, casado, militar; LUIS ALFONSO ZAPATA NAVEDA, ecuatoriano, militar, casado, mayor de edad, MARCELO FERNANDO IGLESIAS CABEZAS, ecuatoriano, militar, casado, mayor de edad; MARCO VINICIO MADERA SILVA, ecuatoriano, militar, casado, mayor de edad; DARWIN RODRIGO JARAMILLO BURGOS, ecuatoriano, militar, casado, mayor de edad, VASCO ANIBAL RIOS MONCADA, ecuatoriano, militar, casado, mayor de edad, MIGUEL ANIBAL GUERRA PERLAZA, ecuatoriano, mayor de edad, militar; DR. MARCELO GEOVANNY REYES OLENS, ecuatoriano, psicólogo, soltero, mayor de edad; -- MARCOS ARMANDO ROMERO IBARRA, ecuatoriano, casado, militar S.A. y FABIAN FERNANDO GORDILLO ALVEAR, ecuatoriano, militar, casado, mayor de edad. Todos ellos domiciliados en la Ciudad de Manta.

Not. H. - Que se ha notificado...





social; ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL:  
El capital social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE  
SUCRES divididos en diez mil participaciones iguales,  
acumulativas e indivisibles de un valor de UN MIL SUCRES  
cada una;ARTICULO SEPTIMO.- INTEGRACION Y SUSCRIPCIÓN DEL  
CAPITAL SOCIAL. El Capital Social queda totalmente suscrito  
e integrado de conformidad al siguiente cuadro:

S O C I O S	CAPITAL SUSCRITO	C.PAGADO	#PARTIC.
Marco R.Estrella Valladares S/.	920.000,00	S/.460.000	920
Luis A. Zapata Naveda	908.000	454.000	908
Jorge Polévio Peñafiel	908.000	454.000	908
Marcelo F.Iglesias Cabezas	908.000	454.000	908
Marco V. Madera Silva.	908.000	454.000	908
Darwin R. Jaramillo Burgos	908.000	454.000	908
Vasco A. Rios Moncada	908.000	454.000	908
Miguel A.Guerra Perlaza	908.000	454.000	908
Dr. Marcelo G. Reyes Oleas	908.000	454.000	908
Marcos A. Romero Ibarra	908.000	454.000	908
Fabián F. Gordillo Alvear.	908.000	454.000	908
	10'000.000	5'000.000	10.000 .-

Este Capital queda pagado en un cincuenta por ciento y  
el saldo , se pagará dentro de los siguientes doce meses  
contados desde la fecha de inscripción del contrato social  
en el Registro mercantil, a prorrata de las respectivas  
participaciones sociales.- ARTICULO OCTAVO: DE LOS  
CERTIFICADOS DE APORTACION, CESION Y TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES: La Compañía entregará a cada socio un  
certificado de aportación en el que constará necesariamente

su carácter de no negociable y el número de participaciones por su correspondiente aporte social, los certificados serán firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía. Las participaciones serán iguales, acumulables e indivisibles y pueden transferirse y cederse a favor de otro socio o de tercero previo consentimiento unánime de los socios.

**ARTICULO NOVENO: GOBIERNO Y ADMINISTRACION:** La Compañía será dirigida y gobernada por la Junta General de socios y administrada por el Presidente, el Gerente y el Subgerente que se nombren ;

**ARTICULO DECIMO, DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS:** La Junta General constituida por los socios legalmente convocados y reunidos ,es el órgano supremo de la Compañía y tiene los poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar cualquier acuerdo o decisión o resolución que creyere conveniente para la buena marcha de la Compañía.-

**ARTICULO UNDECIMO.-CLASE DE JUNTAS Y CONVOCATORIAS:** Las sesiones de la Junta General serán ordinarias y extraordinarias .Las ordinarias se harán a lo menos, una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía, mediante convocatoria hecha por el Gerente o por quién lo sustituya estatutariamente, para conocer y resolver sobre el balance anual, sobre las cuentas que presenten los administradores de la Compañía, sobre el Fondo de Reserva de ésta, sobre la distribución de utilidades y, en fin sobre cualquier otro asunto señalado o no, en la convocatoria .Las extraordinarias se reunirán en cualquier época, previa convocatoria hecha por el Gerente





... en le sustituya estatutariamente, en razón de  
 iniciativa o a pedido expreso y por escrito de  
 los socios que representen por lo menos, un diez  
 por ciento del capital social, y en éstas sólo podrá  
 considerarse y resolverse sobre los puntos constantes en la  
 respectiva convocatoria.-Las convocatorias para Junta General  
 Ordinaria se hará mediante comunicación escrita y entregada  
 en el domicilio que cada socio tenga registrado en la  
 Compañía con anticipación de ocho días por lo menos, a la  
 fecha de la reunión. Las convocatorias para Junta General  
 Extraordinaria se hará en igual forma pero, con una  
 anticipación a lo menos, de dos días. Para contar estos  
 términos no se contará el día de la convocatoria. Los socios  
 que representen el total del capital social, reunidos y  
 constituidos en Junta General Extraordinaria, ya sea en  
 el local social o en cualquier otro lugar de la República  
 del Ecuador, de conformidad al contenido del artículo  
 doscientos ochenta de la Ley de Compañías, podrán acordar  
 o resolver válidamente cualquier asunto referente a la  
 Compañía o a su administración, sin necesidad de convocatoria  
 previa.-ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- DEL QUORUM Y REGIMEN  
 DE VOTACIONES: Toda Junta General, salvo el caso específico  
 y especial señalado en el último acápite del artículo  
 inmediatamente anterior, se considerará válidamente  
 instalada, estando presente en ella, un número de socios  
 que representen a lo menos, las dos terceras partes del  
 capital de la Compañía, en primera convocatoria y, en  
 segunda, a lo menos la mitad del capital social, debiendo

Favor del señor Don Juan Amable Salazar Torres 189 participaciones de un dólar cada una; Fructura, 1103 del 19 de Mayo del 2010, 106  
 No está - 01 Septiembre del 2010.

en favor de Estrella Vellodier cada a favor  
 de la Compañía de Fructura, 1103 del 19 de Mayo del 2010, 106  
 de la Compañía de Fructura, 1103 del 19 de Mayo del 2010, 106  
 de la Compañía de Fructura, 1103 del 19 de Mayo del 2010, 106



se dejar constancia de la necesidad de estos quorum en la respectiva convocatoria.- Las resoluciones o acuerdos de estas Juntas Generales se tomarán por mayoría del capital concurrente, salvo que estos Estatutos exijan otra mayoría sumándose a la una u a la otra, los votos en las abstenciones. Cada participación social de un mil sucres representa y dará derecho a un voto. Las resoluciones y acuerdos que tomare cada Junta General serán obligatorias para la Compañía y para los socios, incluyendo a los que no asistieron a ella o votaron en contra o se abstuvieron, sin perjuicio de las acciones o derechos que éstos tengan para impugnar tales acuerdos o resoluciones ante la Corte Superior de Justicia del Distrito que corresponda al domicilio principal de la Compañía de conformidad a la Ley de la materia o a estos Estatutos. **ARTICULO DECIMO TERCERO: DE**

**LAS ACTAS DE JUNTAS GENERALES.**-Las actas de las Juntas Generales de socios se llevarán un libro especial, destinado al efecto, en orden cronológico, con hojas foliadas a renglón seguido, escritas en su anverso y reverso y sin dejar espacios en blanco, salvando cualquier error o enmendadura al final de la respectiva Acta, previa a la firma de ésta.

**ARTICULO DECIMO CUARTO.-DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.-**

El Presidente de la Compañía será elegido y nombrado por la Junta General de Socios reunida al efecto, por un período de dos años, de entre los socios de la Compañía.- Presidirá las Juntas Generales, suscribirá conjuntamente con el Secretario de ésta las correspondientes Actas; supervisará las funciones del -



del Subgerente y, en general la de la  
de la Compañía y ejercerá las demás funciones  
que se señalan en estos Estatutos y la Ley de la materia.-  
**ARTICULO DECIMO QUINTO: DEL GERENTE:** El Gerente será el  
representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía  
y será elegido y nombrado por la Junta General de Socios  
reunida al efecto, por un período de dos años, pudiendo  
ser reelegido y nombrado indefinidamente. Podrá ser socio  
o no de la Compañía y tendrá a su cargo y bajo su  
responsabilidad la administración de la Compañía, estando  
obligado a presentar un informe anual de su  
administración, así como el balance y las cuentas de orden  
y resultados por el correspondiente ejercicio económico,  
y de la situación de la Compañía de manera pormenorizada,  
dentro de los treinta días siguientes de finalizado el  
período del ejercicio económico indicado para ser conocido,  
analizado y aprobado o modificado o rechazado por la  
Junta General ordinaria de socios correspondiente, de  
conformidad a los presentes Estatutos. Tendrá además el  
Gerente, las otras obligaciones y atribuciones que le asigna  
y confiere, respectivamente, la Ley de Compañías vigente,  
y estos Estatutos, debiendo además, actuar como Secretario  
de las Juntas Generales de socios.-**ARTICULO DECIMO SEXTO: DEL  
SUBGERENTE:** Habrá un Subgerente que será nombrado por la  
Junta General de socios, a petición del Gerente y durará  
el tiempo que determine el proponente, no menor a un año,  
pudiendo ser propuesto y designado en cada oportunidad,  
de manera indefinida. Tendrá las funciones que le asigne

profesional para que a su nombre y representación realice los actos y gestiones necesarias para la constitución de la Compañía incluyendo las que correspondan para su inscripción, registro y marginaciones pertinentes.

ESTILO: Ud. señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este instrumento, conforme al deseo de los socios comparecientes, incorporando al protocolo los documentos habilitantes adjuntos.- FIRMADO. DR. GONZALO VERA Y. Dr. Gonzalo Vera V.. ABOGADO Mat. No. 97 del Colegio de Abogados de Manabí.- MARCO RAMIRO ESTRELLA VALLADARES.- JORGE POLIVIO PEÑAFIEL.- LUIS ALFONSO ZAPATA NAVEDA.- MARCELO IGLESIAS CABEZAS, MARCO MADERA SILVA.- DARWIN JARAMILLO BURGOS.- VASCO RIOS MONCADA.- MIGUEL GUERRA PERLAZA.- DR. MARCELO REYES OLEAS.- MARCOS ROMERO IBARRA.- FABIAN GORDILLO ALVEAR.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Se cumplieron los preceptos legales de Ley.- Leída que les fué esta escritura a los señores otorgantes por mí la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban, quedando facultado el señor Doctor Gonzalo Vera Vera, para que solicite su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Manta, y ratificándose en su contenido, firman dichos otorgantes y conmigo la Notaria, en unidad de acto.- DOY FE.-

..... FIR



Beneficio  
Fecha de SEPT  
Valor del \$ 5.1

certificamos  
esta devol  
concedido o  
aportando  
esta a domic  
apó certifica  
la compa  
"Sul" y sus  
para el Sul  
para e  
hago a  
intereses de  
depositos r  
de Banc  
el 21 de  
TA.N. :

ci  
Ti  
tc



CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE TERRESTRE DE MANABI

Portoviejo, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

RESOLUCION No. 002-CJ-13-94  
CONSTITUCION JURIDICA

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

C O N S I D E R A N D O :

El Consejo Provincial de Tránsito y Transporte Terrestres de Manabí, de conformidad con el art. 8 inciso segundo del Reglamento de Procedimientos Administrativos de los Consejos Nacional y Provinciales de Tránsito y de la Comisión de Tránsito del Guayas, publicada en el Registro Oficial No. 150., del 16 de marzo de 1989 y vista la solicitud constante en el formulario de fecha 28 de mayo de 1994, suscrito por el Presidente de la Pre-Compañía de Transporte Urbano "TRANSPORTES DELFINES TRANSDelfines CIA. LTDA", requiriendo informe favorable previo a la Constitución Jurídica de la Pre-Compañía de transporte Urbano "TRANSPORTES DELFINES TRANSDelfines CIA, LTDA.", domiciliada en la ciudad de Manta Provincia de Manabí; procedió al estudio del expediente y de los informes que a continuación se detallan;

- 1.- Informe No. 332-CPIM-DT, de 4 de agosto de 1994, del Departamento Técnico con opinión favorable para continuar con el trámite respectivo;
- 2.- Informe No. 13-DLCPITIM-EGA, de 8 de agosto de 1994, con la conclusión que la Pre-Compañía cumple con los requisitos requeridos para su aprobación;
- 3.- Informe de la Comisión de Constitución Jurídica de Cooperativas y Empresas con recomendación favorable para la continuación del trámite de constitución Jurídica;

En uso de las atribuciones arriba puntualizadas y por lo expuesto en los informes que anteceden, el Consejo Provincial de Tránsito de Manabí.

R E S U E L V E :

- 1.- Emitir la presente resolución para que la Pre-Compañía de Transporte Urbano "TRANSPORTE DELFINES TRANSDelfines CIA. LTDA", domiciliada en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, continúe con el trámite de Constitución Jurídica, la Pre-Compañía de Transporte de pasajeros Urbano "TRANSPORTE DELFINES TRANSDelfines CIA. LTDA.", debe tomar en cuenta las modificaciones efectuadas en los estatutos;





CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE TERRESTRE DE MANABÍ

Of. N° \_\_\_\_\_

RESOLUCION No. 002-CJ-13-94  
Portoviejo. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 199 \_\_\_\_\_

2.- Los señores \_\_\_\_\_ con los requisitos del Consejo Nacional de Tránsito, que son considerados como socios fundadores, las siguientes personas: MARCO RAFAEL ESTRELLA VALLADARES, LUIS ALFONSO ZAPATA NAVEDA, JORGE POLI VIO PENAPIEL, MARCELO FERNANDO IGLESIAS CABESAS, MARCO VINICIO MADERA SILVA, DARWIN RODRIGO JARAMILLO BURGOS, VASCO ANIBAL RIOS MONCADA, MIGUEL ANIBAL GUERRA PERLAZA, MARCELO GEOVANNY REYESOLEA, MARCO ARMANDO ROMERO IBARRA Y FABIAN FERNANDO GORIDILO ALBEAR, todos con vehículo del año,

3.- La Pre-Compañía de Transporte de Pasajeros Urbanos, "TRANSPORTE DELFINES TRANSDELFINES CIA. LTDA", para efectos de trabajo deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación;

4.- Una vez que sea otorgada la Personería Jurídica la Pre-Compañía de Transporte de Pasajeros Urbano "TRANSPORTE DELFINES TRANSDELFINES CIA LTDA", quedará sometida a la Ley y Reglamentos de Tránsito y a las autoridades competentes de Tránsito para regular su Operación en la transpor tación terrestres de pasajeros urbanos;

5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y la Pre-Compañía de Transporte de Pasajeros Urbanos "TRANSPORTE DELGINES TRANSDELFINES CIA LTDA.", podrá continuar con el trámite correspondiente ante el Organismo competente;

Dado y firmado en la ciudad de Portoviejo a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en la sala de sesiones del Consejo Provincial de Tránsito de Manabí;

Arq. Wilster Giler Arteaga  
PRESIDENTE.



*Narcisa Solórzano G*  
Narcisa Solórzano G  
SECRETARIA.

Certificado: Que es copia  
fidel y en original



LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL AL ORIGINAL  
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA PRIMERA -  
DEL CANTON MANTA QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO BIEN  
EN UNA COPIA QUE CONFIERO SELLADA Y FIRMADA  
PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL 2010.



DOY FE: Que el documento que  
antecede en numero de... fojas  
es compulsada de la copia que se me  
fue presentada para su constatación  
Jaramijó... 21 ABR 2011

*Liliana López Veliz*  
Abg. Liliana López Veliz  
Notaria Pública Primera  
Jaramijó- Ecuador



TRÁMITE NÚMERO: 4579



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3596
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/08/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	17
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /JARAMIJO /15/08/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES DELFINES TRANSDELFINES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

### 3. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC. 484, REP. 1122, F. 09/09/1994. REV. RB, INSC. EB.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2019

  
HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

